



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CANTORIA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2.018**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

**DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. JOSÉ MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)**

AUSENTES

**DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
(Excusa su ausencia)
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
(Excusa su ausencia)
D. JOSÉ MARÍA LOZANO PADILLA (PP)
D. MANUEL MORA PARDO (PP)**

SECRETARIO:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas del día doce de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Vistos los artículos 79 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerándose necesario y urgente, someter al Pleno del Ayuntamiento, la Propuesta de esta Alcaldía por el Asesinato del niño Gabriel Cruz.

De conformidad con el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se trata de Expedientes que afectan al funcionamiento de la Institución Local.

En uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Ratificación por el Ayuntamiento Pleno sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 12 de marzo de 2018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, se aprecia y ratifica la urgencia por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, pasándose a tratar los siguientes Puntos del Orden del Día.

2.- ADOPCIÓN ACUERDO DE REPULSA CONTRA EL ASESINATO DE GABRIEL CRUZ Y DECRETO DE TRES DÍAS DE LUTO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

En el día de ayer, 11 de marzo, todos los ciudadanos nos enteramos de la trágica muerte de Gabriel Cruz. Noticia que nunca hubiésemos querido escuchar.

Han sido días duros, muy duros, donde muchísima gente ha participado, hasta la extenuación y sin descanso, para encontrar con vida a esta inocente criatura.

Cuerpos y fuerzas de seguridad, bomberos, protección civil, asociaciones, instituciones, y sobre todo, gente anónima que han querido poner un poco de ayuda y colaboración para que esa búsqueda llegara a buen puerto y llevar al pequeño Gabriel con sus padres.

Desgraciadamente no ha podido ser. Persona o personas sin escrúpulos han llevado a cabo y han sacado a relucir los instintos más deplorables, lamentables y condenables que puede haber en el ser humano.



Se ha puesto fin a toda una vida del pequeño Gabriel. Toda una vida que se ha truncado de un plumazo.

Al igual que todas las instituciones provinciales y comarcales, el Ayuntamiento de Cantoria también se quiere sumar a estos momentos difíciles que golpean a la sociedad almeriense y que, nunca más, deberían repetirse.

Ante todo ello, esta Alcaldía, junto con el resto de miembros de la Corporación, queremos adoptar el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Mostrar la repulsa por la muerte de Gabriel Cruz, condenando de la manera más enérgica que ampara el Estado de Derecho, todo acto de violencia, mostrando las condolencias y solidaridad con la familia de Gabriel y el Pueblo de Níjar.

SEGUNDO.- Declarar tres días de luto oficial en el Municipio de Cantoria, durante los cuales, las banderas de todos los edificios municipales ondearán a media asta.

TERCERO.- Llevar a cabo, tras la celebración de este Pleno, una concentración de cinco minutos de silencio en la Plaza del Ayuntamiento.

Cantoria, a 12 de marzo de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, se aprueba el Punto por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y diez minutos del mismo día, y con ella la presente Acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
LA ALCALDESA



Fdo. Purificación Sánchez Aránega

EL SECRETARIO



Fdo. Pedro Rumi Palmero